



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00153295- -UNC-ME#FO - Convocatoria Becas de Ejercicio Profesional

---

VISTO:

El EX-2024-00153295- -UNC-ME#FO en el que se tramita la convocatoria para una beca de ejercicio profesional para realizar actividades en el Banco de Dientes Humanos y en el Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de pacientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del HCD 84/2018 reglamenta las Becas de Ejercicio Profesional para jóvenes egresados;

Que las actividades en el Banco de Dientes consistirán en la recepción, desinfección, selección, clasificación, registro y distribución de piezas dentarias;

Que las actividades en el Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes consistirán en la recepción, orientación al paciente, realización de consultas y atención de urgencias, confección e implementación de historia clínica, promoción y prevención de la salud bucal;

Que es necesario continuar generando espacios de formación y perfeccionamiento para egresados, brindándoles herramientas útiles para el desarrollo de su actividad profesional;

Que se cuenta con los recursos necesarios para realizar la convocatoria;

Que de acuerdo a las disposiciones del Programa de Becas antes mencionado, es factible la realización de la presente convocatoria y que la misma resulta competencia del Sr. Decano.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de antecedentes para cubrir 1 (una) Beca de Ejercicio Profesional, destinada a un profesional odontólogo con hasta 5 (cinco) años de egresado, que desarrollará su actividades en el Banco de Dientes Humanos de la Facultad de Odontología y en el Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de pacientes, según lo establecido en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Convocar a la Comisión de Selección, que estará integrada por la Dra. Verónica Huespe Rico (Directora General Operativa Asistencial), la Dra. Florencia González (Prosecretaria del Egresado y Vinculación Profesional), el TGU Ezequiel Pearson (Responsable de la Oficina de Coordinación de Gestión Institucional Estratégica) y el médico Gonzálo Ignacio Baggio, en representación del personal de planta de otra dependencia de la UNC.

ARTÍCULO 3°: Establecer que las becas se financiarán con Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4°: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar, y archivar.